



DAF

ID DOC : 7491284

APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA POTABLE A LA COMUNA DE OLMUE, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 218**

**QUILPUE, 19 de Febrero de 2015**

**VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
- 2.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del sector público para el año 2015;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 que indica lo referente a las contrataciones a través de trato directo por tratarse de una emergencia;
- 4.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 5.- El Decreto M. O. P. N° 459 de fecha 28 de noviembre de 2014, que declara zona de escasez a la comuna de Olmué;
- 6.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Oficio N° 146 de fecha 16 de febrero de 2015 que solicita gestionar los fondos para combatir la escasez de agua en la comuna de Olmué;
- 2.- El Pre Fomer N° 032 de fecha 19 febrero de 2015 del Jefe del Centro Nacional de Alerta Temprana;
- 3.- Que los fondos están siendo tramitados por la ONEMI Regional.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE** la contratación del servicio de arriendo de 3 camiones aljibes, para el reparto de agua para la comuna de Olmué de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
76.301.261-1	Constructora Cerro Negro Ltda.	Arriendo de 3 camiones Aljibe de 10 m3 C/U para reparto en la comuna de Olmué.	3	\$70.043.400.-

- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°1.
- 3.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el servicio y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a Emergencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Gianni Mauricio Rivera Foo  
15717560-2

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:FfirQSVpcAUwZXnBokemDg==

Gobernador

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** FfirQSVpcAUwZXnBokemDg==

RBA/SMP/BFV/bfv

Distribución:

1. Daniel Alejandro Mena Ferrada (Gobernación Provincial de Marga Marga/Depto. Social)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes
3. Sonia Andrea Vera Estevo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)